

Código de Ética de Objetivos Metas y Resultados S.A. de C.V.



Objetivos Metas y Resultados S.A. de C.V.

El presente documento se basa en la revisión y adecuación de diversos códigos similares publicados al público en general, considerando que son objetivos y aplicables a la actividad de todos los colaboradores de la empresa, en adelante "OMER".

Avenida Cafetales 310, Colonia Granjas Coapa, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, CP 14330

Fecha de publicación: 15 de enero de 2021



Contenido

1. Nuestro Código
 - 1.1. ¿A quién aplica?
 - 1.2. ¿Por qué es importante?
 - 1.3. Responsabilidades inherentes al presente documento e instancias de autorización
 - 1.4. Interpretación
 - 1.5. Marco de referencia

2. Principios éticos
 - 2.1. Respeto
 - 2.2. Igualdad y no discriminación
 - 2.3. Efectividad
 - 2.4. Honradez
 - 2.5. Lealtad
 - 2.6. Responsabilidad
 - 2.7. Legalidad
 - 2.8. Imparcialidad
 - 2.9. Integridad

3. Directrices de ética corporativa
 - 3.1. Información
 - 3.2. Competencia leal
 - 3.3. Anticorrupción
 - 3.4. Conflicto de intereses
 - 3.5. Relación con terceros
 - 3.6. Relaciones personales
 - 3.7. Comunidad y medio ambiente
 - 3.8. Derechos humanos

4. Herramientas de apoyo
 - 4.1. ¿Cómo usar este Código?
 - 4.2. Las 5 preguntas
 - 4.3. ¿A quién acudir en caso de dudas?
 - 4.4. ¿Cómo reportar faltas al Código?

5. Sección V Práctica y seguimiento
 - 5.1. Responsabilidad personal
 - 5.2. Código de Conducta
 - 5.3. Comité de Ética
 - 5.4. Política de no represalias
 - 5.5. Infracciones al Código

Disposiciones Transitorias

1. Nuestro Código

El Código de Ética de OMER, forma parte de la visión ética y moral encaminada a prevenir y erradicar la corrupción, prácticas no éticas de negocio y de colaboración en OMER. El Código de Ética refleja la cultura, valores y principios que rigen en nuestro trabajo y representa una guía para la toma de decisiones de nuestro actuar, fomentando la confianza entre nosotros y de la sociedad hacia OMER.

1.1 ¿A quién aplica?

Este Código es de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en OMER; cualquier persona vinculada con OMER, cuya actuación pueda afectar la reputación de la empresa, deberá comportarse siguiendo lo establecido en este Código.

1.2 ¿Por qué es importante?

Porque permite reforzar los esfuerzos de promoción de los principios éticos; conductas apegadas a la integridad y cero tolerancia a actos de corrupción y prácticas no éticas de negocio.

Este Código nos ayudará a:

- ✓ Fortalecer la imagen y credibilidad de OMER.
- ✓ Contribuir a que OMER sea una empresa más competitiva, confiable y honesta.
- ✓ Fomentar una mejor convivencia y clima laboral.
- ✓ Fortalecer la cultura ética de OMER.
- ✓ Tomar decisiones acordes con nuestros principios éticos, identificar qué criterios son considerados como correctos por nuestra empresa y actuar de acuerdo a ellos.
- ✓ Generar espacios laborales incluyentes, libres de violencia y respetuosos de los derechos humanos.

1.3 Responsabilidades inherentes al documento e instancia de autorización

Instancia	Responsabilidad
Director General	Presentar propuesta al consejo de accionistas de la empresa
Consejo de Accionistas	Emitir el presente código y sus respectivas modificaciones
Dirección Administración	Elaborar la propuesta de Código, coordinar su revisión y modificaciones, incorporando mejores prácticas; así como promover la ética y la integridad corporativa. Revisar y, en caso de determinarlo conveniente, proponer su actualización.
Comité de Ética	Revisar el documento y recibir propuestas para la actualización del mismo. Apoyar en la difusión y aplicación del presente código.



1.4 Interpretación

Corresponde al Comité de Ética de OMER interpretar el presente Código.

1.5 Marco de referencia

- Reglamento interior de trabajo
- Acuerdo de confidencialidad
- Ley federal del trabajo

2. Principios éticos

En OMER hemos definido nueve principios que nos ayudarán al cumplimiento de nuestra misión y que deben reflejarse en nuestro actuar diario, estos principios son los siguientes:

1. Respeto
2. Igualdad y no discriminación
3. Efectividad
4. Honradez
5. Lealtad
6. Responsabilidad
7. Legalidad
8. Imparcialidad
9. Integridad

2.1 Respeto

Es reconocer nuestro valor, derechos y obligaciones, así como los de las demás personas.

¿Por qué es importante el respeto para OMER?

Porque permite el desarrollo personal, profesional y familiar y contribuye a mejorar el clima laboral y nuestra convivencia diaria. En OMER desarrollamos nuestras actividades con respeto, consideración y cuidado hacia las personas, comunidades, medio ambiente, empresas y gobiernos con los que interactuamos.

Algunos ejemplos de cómo vivimos el respeto en OMER:

- Trata con dignidad a todas las personas.
- No utilices groserías ni apodosos para dirigirte a tus compañeros y compañeras.
- Respeta el tiempo de los demás, sé puntual con los horarios y reuniones.
- Reconoce la diversidad de opiniones.
- Evita expresiones y actitudes físicas o verbales que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual o psicológica de las personas.
- Al fomentar el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
- Cuida el medioambiente y procura su conservación.
- Respeta las normas de seguridad, salud del trabajo y protección ambiental.

2.2 Igualdad y no discriminación

Es tratar a todas las personas de la misma manera, actuando de forma apropiada y cordial, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

¿Por qué son importantes la igualdad y no discriminación para OMER?

Porque garantizan que todo el personal pueda acceder con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los programas, beneficios, empleos, cargos o comisiones dentro de la empresa, dependiendo únicamente de sus méritos, trabajo y esfuerzo diario.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la igualdad y la no discriminación en OMER:

- ✓ Adopta actitudes incluyentes: todas las personas tenemos derecho a ser tomados en cuenta.
- ✓ Da el mismo trato a todas las personas en tu lugar de trabajo.
- ✓ Da a todas las personas las mismas oportunidades de desarrollo de capacidades y habilidades.
- ✓ No hagas bromas, comentarios o chistes discriminatorios.
- ✓ Reconoce el esfuerzo del personal sin distinciones.
- ✓ Fomenta la igualdad entre hombres y mujeres.
- ✓ Respeta la identidad de género y la orientación sexual de las personas.

2.3 Efectividad

Es utilizar nuestras capacidades y recursos (tiempo, energía, herramientas de trabajo, personal, insumos, etcétera) de manera óptima para conseguir los objetivos de OMER.

¿Por qué es importante la efectividad para OMER?

Porque contribuye a fortalecer nuestros procesos internos, usando de la mejor manera nuestros recursos para lograr más con menos y así generar mejores resultados para OMER.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la efectividad en OMER:

- ✓ Realiza tus actividades en tiempo, forma y con calidad.
- ✓ Aprovecha el conocimiento de los demás y fomenta el trabajo en equipo.
- ✓ El tiempo de nuestra jornada laboral es para las actividades de OMER, por lo que siempre debes generar beneficios a la empresa.
- ✓ Aplica las medidas de austeridad vigentes y aprovecha al máximo los recursos.
- ✓ Orienta tu trabajo hacia la obtención de mejores resultados.

2.4 Honradez

Es actuar con rectitud, apego a la verdad, equidad y justicia, tomando en cuenta el bienestar de las personas y de la comunidad.

¿Por qué es importante la honradez para OMER?

Porque la honradez nos apoya a mantener un ambiente de rectitud y justicia, fortaleciendo la confianza entre nosotros. Debemos fomentar que OMER sea reconocida como una empresa confiable; las personas con las que nos relacionamos deben saber que nos conducimos con honradez y que rechazamos la corrupción, así como cualquier acto que afecte nuestra eficacia, dañe nuestra reputación y nos exponga a riesgos innecesarios.



Algunos ejemplos de cómo vivimos la honradez en OMER:

- ✓ Respetar la propiedad ajena.
- ✓ El robo, en cualquiera de sus modalidades, es un delito.
- ✓ Reconocer las aportaciones, ideas e iniciativas de los demás.
- ✓ No apropiarse de las ideas de los demás. Dar un uso correcto a los recursos de la empresa.
- ✓ No mentar, ni engañar; la confianza nace de la honestidad. No aceptar, participar, encubrir ni fomentar la corrupción o cualquier acto ilícito.
- ✓ No utilizar tu cargo o nivel jerárquico para obtener beneficios, provechos o ventajas personales, para tus familiares, ni a favor de terceros.

2.5 Lealtad

Es demostrar apoyo y compromiso hacia la empresa y sentir orgullo por pertenecer a OMER.

¿Por qué es importante la lealtad para OMER?

Porque los logros de esta empresa son resultado de la suma de las acciones de las personas que la integramos. La lealtad hacia OMER nos lleva a orientar nuestras acciones al cumplimiento de la misión, razón de ser y valores de la empresa, contribuyendo a que crezca, se fortalezca y mejore día con día.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la lealtad en OMER:

- ✓ Al realizar tus labores, buscar siempre el beneficio de OMER, sobre el personal.
- ✓ Cuidar y resguardar la información y los recursos de la institución.
- ✓ Tu trabajo y tus decisiones deben agregar valor a OMER.
- ✓ Demostrar tu lealtad a OMER, si alguien comete un delito debes denunciarlo.
- ✓ Al sentir orgullo por hacer bien nuestro trabajo y por pertenecer a OMER.

2.6 Responsabilidad

Es tomar decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones y cumpliendo de la mejor manera con nuestras obligaciones.

¿Por qué es importante la responsabilidad para OMER?

Porque actuar con responsabilidad tiene un impacto positivo en nuestra vida, área de trabajo, empresa y país. Todas las personas que trabajamos para OMER aportamos nuestro conocimiento, empeño, compromiso y diligencia profesional para alcanzar los objetivos establecidos en tiempo, forma y con calidad.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la responsabilidad en OMER:

- ✓ Preguntar y buscar respuestas para tus dudas.
- ✓ Esfuérzate por aprender y mejorar cada día.
- ✓ Cumple en tiempo, forma y calidad con tus responsabilidades laborales.
- ✓ Al reconocer nuestros errores, podemos corregir nuestras fallas y evitar repetirlos.

2.7 Legalidad

Es cumplir con lo que establecen las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables.

¿Por qué es importante la legalidad para OMER?

Porque cuando nuestro comportamiento se apega a lo que las normas establecen, la confianza, la credibilidad y la certeza en nuestro actuar se fortalece.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la legalidad en OMER:

- ✓ Conoce y cumple las leyes, normas, lineamientos y disposiciones relacionados con el trabajo.
- ✓ Reporta cualquier conducta contraria a los valores de este Código.
- ✓ Denuncia cualquier delito o incumplimiento a las leyes y a la normatividad aplicables.
- ✓ Apega tu conducta y decisiones a las leyes y normas aplicables.
- ✓ Rechaza la corrupción, el robo, el fraude y cualquier otro acto ilícito.

2.8 Imparcialidad

Es conducirse y actuar de manera objetiva, sin influencias, sesgos o prejuicios; dar un trato sin distinciones y no conceder trato especial o preferente en los procesos establecidos.

¿Por qué es importante la imparcialidad para OMER?

Porque fortalece la confianza que compañeros (as), personas proveedores, contratistas y la sociedad, tienen en nosotros al saber que actuamos y tomamos decisiones basadas en criterios objetivos.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la imparcialidad en OMER:

- ✓ Al laborar, toma decisiones bajo criterios objetivos e imparciales, buscando siempre el beneficio de la empresa.
- ✓ Da el mismo trato a todas las personas.
- ✓ No permitas que influencias o intereses ajenos a los de la empresa afecten tus acciones y decisiones.
- ✓ Rechaza los favoritismos al tomar decisiones.

2.9 Integridad

Es actuar con apego a todos los principios y valores éticos contenidos en este Código.

¿Por qué es importante la integridad para OMER?

Porque genera confianza entre nosotros y terceras personas o empresas con quienes nos relacionamos, y nos ayuda a crear un ambiente con condiciones propicias para combatir la corrupción y las prácticas de negocio no éticas.

Algunos ejemplos de cómo vivimos la integridad en OMER:

- ✓ Ten presente que tus acciones diarias se suman o se restan a los resultados de la empresa.
- ✓ Actúa y toma decisiones basándote en todos los principios éticos.
- ✓ Actúa con rectitud en todas tus acciones.
- ✓ Se congruente en tu decir y tu actuar.
- ✓ Promueve los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos.

3 Directrices de ética corporativa

Son pautas de conducta que establecen el comportamiento que debemos observar en las relaciones entre nosotros, con terceros, con la comunidad y el medio ambiente; a fin de ser percibidos como una empresa ética, responsable y confiable.

3.1 Información

- En OMER cumplimos con las disposiciones establecidas en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.
- La información publicada por OMER será precisa, correcta, completa, veraz y oportuna y será difundida únicamente por las personas y medios autorizados, por ello, contamos con una política de información sensible.
- OMER publicará su información de acuerdo a las disposiciones aplicables.
- OMER protegerá los datos personales que le sean confiados.

3.2 Competencia leal

- En OMER promovemos y fomentamos la competencia leal y libre.
- Ofrecemos un trato justo y en igualdad de oportunidades para personas y empresas proveedoras, contratistas y cualquier otro socio comercial, mediante criterios de selección técnicos y económicos establecidos previamente por la empresa.

3.3 Anticorrupción

- En OMER rechazamos el soborno, cohecho, colusión, conflicto de intereses, el tráfico de influencias y, en general, cualquier forma de corrupción
- Estamos en contra de cualquier pago o beneficio para asegurar tratos preferenciales o acelerar las relaciones de negocio.
- No aceptamos ni otorgamos regalos, beneficios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influir en una decisión de negocios u obtener una ventaja indebida.
- En OMER nos comprometemos a identificar y gestionar los riesgos que nos puedan exponer a actos de corrupción para disminuir la posibilidad de ocurrencia de los mismos.

3.4 Conflicto de intereses

- Buscamos prevenir conflictos de intereses, a fin de garantizar procesos limpios y transparentes.
- El conflicto de intereses se presenta cuando por razones de parentesco, amistad, intereses patrimoniales o cualquier otro, una persona favorece intereses propios o de terceras personas sobre los de OMER, lo que afecta el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

3.5 Relación con terceros

- Nuestras relaciones de negocio serán conducidas de acuerdo con los principios éticos de la empresa y sin anteponer otros intereses a los de OMER.
- En nuestras prácticas comerciales se dará estricto cumplimiento a lo establecido en las disposiciones en materia de anticorrupción y rechazo a prácticas no éticas de negocio.
- Nos comprometemos a no contratar personas o empresas proveedoras y/o contratistas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código.
- Fomentamos la adhesión de proveedores y/o contratistas a este Código y al compromiso de altos estándares éticos.

- El personal de OMER es libre de participar en actividades políticas en apego a su derecho democrático, siempre y cuando las realice fuera de horarios laborales, instalaciones, sin utilizar bienes de la empresa y sin hacer referencia a su relación con OMER.

3.6 Relaciones personales

- Somos una empresa incluyente; rechazamos cualquier tipo de discriminación y promovemos un trato digno, cortés, cordial y de respeto a toda persona, reconociendo en todo momento sus derechos y libertades.
- Nos comprometemos a mantener un ambiente de trabajo caracterizado por la igualdad y la no discriminación, reconociendo el valor de la diversidad humana, sin importar el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la identidad de género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma o cualquier otra condición de la persona.
- Prohibimos cualquier conducta de hostigamiento sexual, acoso sexual o acoso laboral, así como cualquier tipo de violencia o conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.

3.7 Comunidad y medio ambiente

- En OMER protegemos el patrimonio cultural respetando los principios y tradiciones de las comunidades y países con los que interactuamos.
- Nos comprometemos a tener instalaciones y procesos seguros para evitar accidentes, riesgos y afectaciones para las personas, comunidades y el medio ambiente.
- Protegemos y preservamos el medio ambiente, estableciendo medidas para evitar la afectación del ecosistema, apegándonos en todo momento a las disposiciones en la materia.
- Por nuestra actividad empresarial, las relaciones de OMER con los gobiernos municipales y la comunidad en general, se establecen cumpliendo con los valores y principios éticos de la empresa, en un marco de respeto, honestidad y transparencia.
- En OMER estamos conscientes de la influencia, directa o indirecta, que nuestras actividades empresariales pudieran tener sobre el desarrollo económico, social y bienestar general de las comunidades de las zonas donde operamos, por lo que se exige un estricto apego al presente código de ética.

3.8 Derechos Humanos

- En OMER promovemos, respetamos, garantizamos y protegemos los derechos humanos de todo el personal, personas proveedoras, inversionistas, socios comerciales, comunidades y sociedad en general.
- En OMER proporcionamos condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.
- Rechazamos todo aquello que haga referencia a la esclavitud y la trata de personas.
- Reconocemos el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- Promovemos la igualdad de salario, libre de discriminaciones.
- Rechazamos el trabajo infantil.

4 Herramientas de apoyo

4.1 ¿Cómo usar este Código?

Este Código es una guía que busca orientar a las personas que trabajan para OMER en temas de ética e integridad; sin embargo, no puede incluir todas las situaciones posibles donde pudiera

presentarse un conflicto de índole ético. Las situaciones no previstas en este Código deben resolverse mediante el uso del criterio propio, respetando siempre los principios y valores descritos en el mismo, para eso, el Código nos da herramientas que nos ayudan a fortalecer nuestro criterio ético en la toma de decisiones.

4.2 Las 5 preguntas

Las preguntas siguientes nos ayudan a tomar decisiones apegadas a la ética.

Si en el desarrollo de nuestras actividades nos enfrentamos a un dilema y la respuesta no es evidente, debes hacerte las preguntas siguientes:

La decisión que estoy tomando ¿es ética?

1. ¿Esta decisión se apega a los valores contenidos en este código y en el de conducta?
2. ¿La decisión que estoy tomando está apegada a la normatividad?
3. ¿He comprendido plenamente las consecuencias de esta decisión?
4. ¿Esta decisión o mi conducta pueden ser tomadas como un buen ejemplo para otros?
5. ¿Si esto se hace del conocimiento público, ¿seguiré pensando que hice lo correcto?

Si la respuesta para todas las preguntas es afirmativa, podemos considerar que la decisión se apega a los principios éticos de OMER.

4.3 ¿A quién acudir en caso de dudas?

Como regla general, primero debemos platicar el asunto con la persona que ocupe el nivel jerárquico superior inmediato. Si eso no es posible o si no pueden ayudarnos a resolver el tema, debemos seguir buscando hasta encontrar una respuesta o solución. Para esto podemos dirigirnos con el nivel jerárquico siguiente en el escalafón o contactar a la Línea Ética (LE) para solicitar asesoría y orientación en temas de ética,



4.4 ¿Cómo reportar faltas al Código?

Línea Ética

La Línea Ética es un mecanismo de coordinación y comunicación para la atención, asesoría y canalización de casos en materia de ética e integridad al interior de OMER. La información recabada por este medio será canalizada a las áreas facultadas para conocer, asesorar, investigar y, en su caso, sancionar las faltas de ética y conducta.

La Línea Ética garantiza la completa confidencialidad de las y los denunciantes y de la información registrada en la misma.

Los casos de posibles infracciones a las normas de carácter laboral, reportados ante la Línea Ética, se turnarán para su atención al área de Recursos Humanos para que proceda en el ámbito de su competencia.

Podrás comunicarte a la Línea Ética a través de un número teléfono local y en email linea.etica@grupoomer.com

5 Práctica y Seguimiento

5.1 Responsabilidad personal

Es fundamental para OMER que quienes trabajamos para la empresa ejerzamos nuestras funciones de acuerdo con lo establecido en este Código, por esta razón, debemos capacitarnos mediante las herramientas que la empresa proporcione.

Es requisito para todo el personal firmar una carta de adhesión al Código de Ética y al Reglamento interior de trabajo, de acuerdo a los mecanismos que la institución establezca

5.2 Código de Conducta

Para apoyar el cumplimiento del Código de Ética y hacer más clara su aplicación, el Director General de OMER tiene la función de emitir el Código de Conducta, documento complementario que establece los comportamientos esperados y permitidos para las personas que trabajan en OMER, acordes con el cumplimiento de los principios éticos aquí descritos.

5.3 Comité de Ética

Contamos con un órgano colegiado, especializado en ética corporativa, que regula y fomenta la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en este Código y en el Código de Conducta, integrado de conformidad con el Acuerdo que emita el Director General de OMER.

Además de las funciones que establezca en sus Reglas de Operación, el Comité de Ética tendrá los siguientes objetivos:

- Promover estrategias corporativas para generar el ambiente ético que impulse el cumplimiento de los objetivos de OMER.
- Impulsar el conocimiento y la práctica de los códigos de Ética y de Conducta para mejorar el nivel de cultura ética del personal de OMER.
- Establecer mecanismos de medición sobre la correcta ejecución de los principios éticos enunciados en este Código, mediante la aplicación de encuestas de clima y servicio, u otros medios que estime convenientes. Estas encuestas ayudarán a detectar conductas que puedan afectar el sano desarrollo de las actividades de OMER y servirán para instrumentar, en su caso, estrategias que fortalezcan la observancia de lo establecido por el presente Código.
- Conocer y analizar las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta que sean reportadas a través de la Línea Ética.
 - Conocer, opinar, analizar y recomendar a las áreas correspondientes, sobre los casos relevantes de las posibles infracciones a este Código y al Código de Conducta, que sean reportadas a través de la Línea Ética.
 - Fungir como órgano de consulta y asesoría en asuntos relacionados con la aplicación de este Código y al Código de Conducta.

Integración del Comité de Ética



El Comité estará integrado de conformidad con el Acuerdo que emita el Director General de OMER, considerando lo siguiente:

- Un Presidente, con nivel mínimo de Director o equivalente.
- Tres vocales que deberán tener un cargo mínimo de subdirector o equivalente, o que dependan directamente del Director/ Titular del área.
- Las y los integrantes no deberán haber sido condenados(as) por delito doloso, ni haber sido objeto de sanción firme en materia laboral o por responsabilidad administrativa derivada de los ordenamientos legales aplicables.
- Si durante el curso de su participación dentro del Comité de Ética, uno de los integrantes se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidades, se separará de sus funciones dentro del mismo.
- Será obligación de los miembros del Comité mostrar una actitud de liderazgo, respaldo y compromiso con la integridad, los principios y valores éticos, las reglas de integridad, así como con la prevención de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

De las suplencias

Los vocales del Comité de Ética podrán ser suplidos según lo señalado en el Acuerdo que emita el Director General de OMER.

De las Reglas de Operación del Comité de Ética

El Comité de Ética elaborará sus Reglas de Operación para alcanzar los objetivos establecidos en el presente Código.

La Dirección de Administración será la encargada de comunicar y coordinar las actividades, a fin de que desarrollen las acciones aplicables en temas de ética, integridad y anticorrupción.

5.4 Política de no represalias

Para OMER, la participación de todo el personal en el cumplimiento del presente Código es primordial, por lo que se prohíben los actos de represalias contra quien haya utilizado la Línea Ética para reportar cualquier conducta contraria a este Código y al Código de Conducta, protegiendo su identidad conforme a las disposiciones aplicables.

El personal de OMER que realice un reporte no podrá ser objeto de presión, acoso, ni represalias.

Es una falta al presente Código realizar una acusación o un reporte a sabiendas de que es falso.

5.5 Infracciones al Código

Es obligación de todo el personal de OMER cumplir con lo establecido en el presente Código.

OMER se compromete a analizar todos los reportes de posibles infracciones a este Código ingresados a través de la Línea Ética. Para el personal de la empresa el área de recursos humanos, en su carácter de representante patronal, realizará las investigaciones, para lo cual podrá contar con el apoyo de consultoría Jurídica.

La Dirección de Recursos Humanos será la encargada de deslindar responsabilidades de carácter laboral determinando, en su caso, la aplicación de sanciones disciplinarias conforme a las disposiciones aplicables que, dependiendo de la gravedad del caso, pueden ser desde una amonestación hasta la rescisión de la relación laboral.

A fin de reforzar el conocimiento de los principios y conductas éticas establecidos por OMER, la Dirección de Recursos Humanos podrá instruir al personal investigado a realizar los cursos que considere pertinentes, a fin de evitar futuros incumplimientos a este Código.

Las consecuencias de incumplir lo contenido en este Código, además de las sanciones de carácter laboral anteriormente señaladas, pueden derivar en acciones o sanciones de naturaleza administrativa, civil, mercantil o incluso penal, que serán aplicadas por las instancias

Es obligación de todo el personal y demás instancias responsables, participar y cooperar de manera íntegra y honesta con cualquier investigación o proceso administrativo que se lleve a cabo relacionado con el incumplimiento a este Código.

Lo anterior, sin detrimento de las acciones ante otras instancias.

Disposiciones transitorias

Primera: El presente Código entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en los medios disponibles de la empresa.

Segunda: En un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Código, el Director General de OMER emitirá el Acuerdo para designar a los integrantes del Comité de Ética de OMER.

Tercera: La publicación del presente Código deja sin efectos cualquier otro documento que haya sido publicado y comunicado previamente